

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Santo Domingo, D.N.
16/07/2025

DGCP44-2025-002505

AVISO

- A los : Ministros de Estado, directores generales y nacionales, administradores generales, gobiernos locales, instituciones del gobierno central, instituciones descentralizadas y autónomas del estado, empresas públicas no financieras y financieras, y demás instituciones sujetas a la aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- Atención : -Comités de Compras y Contrataciones.
-Responsables de las Direcciones Administrativas y Financieras (DAF).
-Unidades Operativas de Compras y Contrataciones (UOCC).
- Asunto : Pautas respecto a la lotificación en los procedimientos de subasta inversa.

Distinguidos señores:

Luego de saludarles, esta Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), y en el ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, en particular, como administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), tiene a bien comunicar lo siguiente:

De conformidad con las disposiciones de los artículos 43 y 140 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, la subasta inversa podrá utilizarse para la contratación de bienes comunes y estandarizados y su gestión se ejecuta únicamente a través del SECP. En ésta los oferentes compiten a la baja mediante pujas electrónicas, reduciendo el precio inicialmente ofertado en valores o porcentajes mínimos.

Al respecto, comunicamos que, en virtud de monitoreos preventivos realizados, así como incidencias registradas en el SECP, a partir de la fecha de emisión del presente aviso no será posible configurar procedimientos de subasta inversa divididos por lote. Esto, con el propósito de salvaguardar los principios de eficiencia, transparencia y participación, y atendiendo a la naturaleza de este tipo de contrataciones.

En ese orden, a aquellas instituciones que tengan procedimientos de subasta inversa planificados por lotes en sus Planes Anuales de Compras y Contrataciones (PACC), y que aún no hayan sido publicados, les exhortamos revisar sus planificaciones vigentes y realizar los ajustes necesarios, adecuando la adquisición a la modalidad de contratación que corresponda. Lo indicado deberá ser comunicado a esta Dirección General al correo monitoreoSNCCP@dgcp.gob.do a más tardar el jueves 31 de julio de 2025, a

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

los fines de que no se vea afectado el subindicador de la gestión eficiente del PACC, en el marco de la medición anual del SISCOMPRAS .

Atentamente,

CPF/crn/lc/trb



Dirección General de Contrataciones Públicas.

Carlos Pimentel Florenzán - Director General (16/07/2025)

Documento firmado digitalmente, puede validar el mismo a través del código QR o en el siguiente enlace:

<https://transdoc.dgcp.gob.do/consulta/default.aspx?id=cchkPzgRWqjdsdhXC8G3VOeTKRo0cb7aUgXrv22%2BhsA%3D>